## DIAN® Dirección de Impuestre y Aduanas Nacionales

## Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal





2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14437590078



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 7 0 5 4 7 1 6 - 6 Impuestos de Cali	
IDENTIFICACION	
24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2 Cédula de ciudadanía 1 3	3 1 1 0 7 0 5 4 7 1 6 2 0 0 7 0 5 0 9
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA         1 6 9 Valle del Cauca         7 6 Cali         0 0 1	
,	mer nombre 34. Otros nombres
OLIVEROS ARBOLEDA EDW	IN EHÚ
35. Razón social:	
36. Nombre comercial:	37. Sigla
	ICACION
38. País:  COLOMBIA  1 6 9  Valle del Cauca	40. Ciudad/Municipio:    7   6   Cali     0   0   1
41. Dirección principal	7 0 0 0 1
CR 23 16 A 02 BRR ARANJUEZ	
42. Correo electrónico:  43. Código postal  44/ Telefono	o 1: 45. Teléfono 2:
edolar08ed@gmail.com	3 1 4 6 0 3 0 5 7 0 3 1 8 3 6 8 0 0 7 6
CLASIFICACION	
Actividad económica	Ocupación
Actividad principal Actividad secundadia	Otras actividades 52. Número
	50. Código: 1 2 51. Código establecimientos
8,5,5,2 2 0 1 7 1 1 0 9 9,3 1,9 2 0 1 7 1 1 0 9	3 4 7 5
Responsabilidades, Calidades y Atributos	
1 2 3 4 5 5 7 8 9 10 11 12	13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
53. Código: 1 , 2 , , , , ,	
12-Ventas régimen simplificado	
v critas regimen simplificado	
Obligados aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 1	
54. Código:	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
54. Godigo.	===
11   12   13   14   15   16   17   18   19   2	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2	58. CPC 58. CPC
	58. CPC 58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Regis	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Regis	58. CPC 58. CPC stro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Regis Para uso exc	tro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación clusivo de la DIAN
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Regis  Para uso exc  59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios:  La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o	tro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación clusivo de la DIAN  61. Fecha: 2 0 1 7 1 1 0 9
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Regis  Para uso exo  59. Anexos: SI NO X  60. No. de Folios:  La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en	stro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación clusivo de la DIAN  61. Fecha: 2 0 1 7 1 1 0 9  Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Regis  Para uso exc  59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios:  La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.	stro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación clusivo de la DIAN  61. Fecha: 2 0 1 7 1 1 0 9  Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Regis  Para uso exc  59. Anexos: SI NO X  60. No. de Folios:  La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013	stro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación clusivo de la DIAN  61. Fecha: 2 0 1 7 1 1 0 9  Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: